

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 10 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN DE LIQUIDACIONES DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTES A DESPLAZAMIENTOS Y ESTANCIAS REALIZADOS O FINALIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

Con la finalidad de que la Universidad de Granada pudiera cumplir, en tiempo y forma, con los plazos referidos en la normativa indicada en la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 29 de julio de 2016, por la que se establecen las normas de cierre presupuestario del ejercicio económico 2016, esta Gerencia resolvió disponer de normas generales para la tramitación de gastos, reconocimiento de la obligación y formalización de pagos relativas al cierre de dicho ejercicio.

En el Artículo 4, apartado 1., letras j) y k) de dichas normas, se indicaba lo siguiente: *“Excepcionalmente, las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción) y bolsas de viaje (que no contengan liquidación de IRPF, IRNR) correspondientes a desplazamientos y estancias realizados o finalizados en el mes de diciembre de 2016, se podrán tramitar hasta el 17 de febrero de 2017 por el sistema de Anticipos de Caja Fija, elaborándose por las Caja Pagadoras, para estos gastos en exclusiva, cuentas justificativas independientes.”*

Debido a la demora que se ha producido en la distribución e incorporación de crédito de algunos centros de gasto, éstos han visto limitado el tiempo para poder gestionar los expedientes de indemnizaciones por razón de servicio e indemnizaciones de gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal externo a la Universidad.

En consecuencia, esta Gerencia resuelve:

Ampliar el plazo indicado en el citado artículo de las normas de cierre del ejercicio 2016, pudiéndose tramitar las referidas liquidaciones hasta el 3 de marzo de 2017.

La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su firma y deberá ser publicada en el BOUGR.

Granada, 10 de febrero de 2017.

LA GERENTE



María del Mar Holgado Molina.